



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de*

LEY

ARTÍCULO 1º: Incorpórese a la currícula escolar en los niveles de educación primaria y secundaria, la enseñanza obligatoria de primeros auxilios y técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Cultura y Educación, a los efectos de la implementación de la presente, determinará las características, modalidades y metodología de dicha enseñanza.

ARTÍCULO 3º: Las clases, cursos y/o capacitaciones en primeros auxilios y técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) que se dicten en cumplimiento del art.1, estarán a cargo de profesionales y/o técnicos con formación específica en la materia.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones e imputaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: De forma.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los primeros auxilios son aquellas técnicas básicas y fundamentales que se deben seguir para la atención de una persona que ha sufrido una contingencia, hasta tanto concurra la asistencia médica, o se realice el traslado a un lugar de atención adecuado.

Sin perjuicio que las técnicas de primeros auxilios no resuelven de forma definitiva una lesión, la atención inmediata puede salvar vidas o evitar un deterioro mayor del accidentado, generando mejores condiciones para que aquel sea tratado finalmente por los profesionales de la salud.

La cantidad de muertes y lesiones evitables que diariamente se reportan en los centros de salud, son directamente proporcionales a la falta de educación en materia de salud y primeros auxilios.

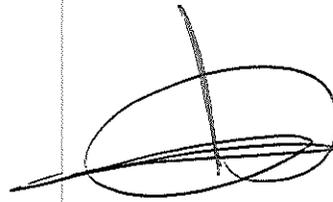
La enseñanza en todos los niveles educativos de las conductas a tomar ante diversas contingencias o accidentes es la manera ideal de impartir el conocimiento en primeros auxilios a toda la sociedad.

Por lo antedicho, resulta evidente la necesidad de que los niños y jóvenes bonaerenses incorporen a temprana edad los conocimientos básicos de técnicas de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar.

La conveniencia de su incorporación en la currícula educativa en contraposición a un curso único, autónomo e independiente se plasma en la posibilidad de fijación y perfeccionamiento de los conocimientos y técnicas que allí se aprendan.

La universalización de los conocimientos en primeros auxilios adquiere interés público en tanto es el Estado quien debe velar por el bienestar físico de toda la comunidad. Es, asimismo, la sociedad toda quien resultará beneficiaria de aquellos conocimientos, que derivarán en resultados concretos: la posibilidad de salvar vidas o evitar el agravamiento de lesiones ante un accidente.

Por lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas acompañen con su voto el presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical stroke through it, and a horizontal stroke extending to the left.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires